

minos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión y oficio si lo tuviere y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegar.

El personal que no pertenezca a plantillas del Estado deberá presentar el certificado de estudios primarios u otro superior junto con la instancia.

Asimismo los Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

El concurso-oposición tendrá lugar en Teruel el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen.

Teruel, 12 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—6.921-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo referente al concurso-oposición convocado para proveer plazas vacantes de personal operario.

Por acuerdo del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de plazas de operarios fijos de la Confederación Hidrográfica del Tajo, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de 11 de septiembre de 1967, han sido admitidos a examen los siguientes señores en las categorías que se indican:

Para Subjefe de taller:

D. José García Sanchidrián.

Para Oficiales de oficio de 1.º:

D. Luis Albacete Cervigón
D. Angel Arjona González.
D. Félix Benito Hernández.
D. Justo Burgos Molina.
D. Eulogio Caro Cerro.
D. Germán Carretero Iglesias.
D. Victoriano Díaz Fernández.
D. Domingo Fernández Sánchez.
D. Angel García Prieto.
D. Manuel Gómez Valdeolmillos.
D. Emiliano González Gómez.
D. Leandro Jiménez Collantes.
D. Zoilo Manzanares Alcázar.
D. Faustino Sánchez Martín.
D. Alfredo García Chinarro.

Asimismo se hace constar que no hubo ninguna exclusión. Contra la anterior resolución podrán los interesados recurrir en alzada ante el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se hace constar que el Tribunal calificador será el mismo, del que se dió conocimiento mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del 4 de noviembre pasado, número 265.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 11 de diciembre de 1968.—El Secretario del Tribunal, F. Aristizábal.—V.º B.º: El Ingeniero Director, Llanos.—Conforme: El Presidente del Tribunal, G. Carrillo.—6.900-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de noviembre de 1968 por la que se abre un nuevo plazo de presentación de instancias al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 30 de junio de 1966 se anunció concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Topología», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un año desde que el citado concurso-oposición fué convocado, sin que se hayan celebrado los ejercicios correspondientes, y vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad expresada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la mencionada plaza por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en la Orden de convocatoria que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1966.

2.º El aspirante que figura admitido al concurso-oposición de referencia no habrá de presentar nueva solicitud por considerarse que continúa en la misma situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 22 de noviembre de 1968 por la que se abre un nuevo plazo de presentación de instancias al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Física 2.º (Óptica y Electricidad)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1965 se anunció concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Física 2.º (Óptica y Electricidad)», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, acordándose la apertura de un nuevo plazo de admisión de solicitudes a la citada plaza por Orden ministerial de 21 de febrero de 1967.

Teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un año desde que el mencionado concurso-oposición fué convocado y finalizado igual periodo de tiempo desde la publicación de la Orden que acordó la apertura del nuevo plazo de referencia sin que se hayan celebrado los ejercicios correspondientes, y vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad expresada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada plaza por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en la Orden de convocatoria que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1966.

2.º Los aspirantes que, según Resolución del Rectorado de la Universidad de Santiago, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo de 1966, figuran admitidos al concurso-oposición de la plaza de referencia, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan en la misma situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 26 de noviembre de 1968 por la que se abre un nuevo plazo de presentación de instancias al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.»

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 30 de octubre de 1967 se anunció concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración», vacantes en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un año desde que el citado concurso-oposición fué convocado sin que se hayan celebrado los ejercicios correspondientes, y vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad expresada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las mencionadas plazas por los aspirantes que lo de-

seen en la forma establecida en la Orden de convocatoria, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1967.

2.º Los aspirantes que, según Resolución del Rectorado de la Universidad de Madrid, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1968, figuran admitidos al concurso-oposición de las plazas de referencia, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan en la misma situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 4 de diciembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia de la Literatura española», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (Boletín Oficial del Estado de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, Haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo hallarse exentos de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condi-

ciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 6 de diciembre de 1968 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo I, «Matemáticas», constituida por las asignaturas de Matemáticas (preparatorio) y Matemáticas de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos,

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza a oposición, que se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Régimen General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre), Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31), Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Orden de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero).

2.ª El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), durante el plazo de un año y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

II. Requisitos

Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Mayor de veintitrés años.
- b) Estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos o haber abonado los derechos para su expedición: Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Aparejador o Perito.
- c) Acreditar haber realizado como mínimo dos años de práctica docente o investigadora después que se adquiera el derecho a la obtención del título.
- d) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales.
- g) Observar buena conducta.
- h) En caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.

Los aspirantes Religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. Solicitudes

1.º Quienes deseen tomar parte en esta oposición dirigirán la solicitud a este Ministerio dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos del apartado primero de la norma 1ª y que se comprometen, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964).

2.º La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de este Ministerio en las respectivas provincias y oficinas de Correos, de conformidad con